
 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas		
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página: 1 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Procedimiento: Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas (PAIS.GI.P.14)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01	28/01/2019	Establece los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las plataformas de servicios fijas	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo
02	25/09/2019	Se realizaron ajustes en el objetivo y alcance. Se incluyó las definiciones de acción de mejora y sistemas de información. En el desarrollo de las actividades se ha eliminado lo referido a la calificación de los formatos. En los formatos de monitoreo 1, 2, 3 y 4 se han incluido modificaciones.	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo
Firmas de la versión vigente						

 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas		
		Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 2 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para facilitar la ejecución articulada de las intervenciones de las entidades, así como las acciones de soporte que brindan las plataformas de servicios fijas.

2. ALCANCE

El presente procedimiento es de ejecución y aplicación por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, así como por las unidades territoriales del Programa Nacional PAIS.

3. DEFINICIONES Y/O ABREVIATURAS


3.1. Definiciones

- **Acción de mejora:** Son aquellas acciones que permitan mejorar los procesos y procedimientos, optimizarlos y aplicar las innovaciones que se puedan identificar en los Tambos, aplicando el Procedimiento de Gestión de la Mejora (PAIS.GC.P.08).
- **Indicador:** Es un instrumento que proporciona información cuantitativa sobre el desarrollo de una actividad o tarea. Establece una relación entre dos o más variables, que al ser comparados con períodos anteriores o metas establecidas, permiten realizar inferencia sobre los avances, describir características, comportamientos o fenómenos. Requiere establecer la unidad de medida respectiva.
- **Monitoreo de las plataformas:** Acción periódica de acompañamiento y asistencia técnica realizado en las plataformas de servicios fijas por parte de un monitor designado por la unidad territorial con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los lineamientos y estándares de calidad establecidos para la operación de la plataforma de servicios, la articulación y ejecución de las intervenciones. El monitoreo debe arrojar un informe que registre los hallazgos, acciones inmediatas ejecutadas y recomendaciones para la mejora continua. El monitoreo puede ser:
 - ✓ Programado, cuando se encuentra en el plan anual de monitoreo.
 - ✓ No programado, no se encuentra incluida en el Plan anual de monitoreo, sin embargo, existen factores emergentes que exigen el monitoreo de la plataforma de servicios.
- **Seguimiento:** Es la acción de control permanente del jefe y el monitor de la unidad territorial, a través del sistema de información vigente destinado a verificar el registro, revisar y aprobar la calidad de las acciones de articulación y ejecución de intervenciones facilitadas por las plataformas del PN PAIS.
- **Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática, conformada por el SISMONITOR e INTRANET, a través de la cual se administra, registra, almacena y distribuye información recogida en los ámbitos de intervención o influencia de las plataformas de servicios fijas para fines del PN PAIS.

3.2. Abreviaturas:

DE	: Director Ejecutivo
UAGS	: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios.
JUT	: Jefe(a) de Unidad Territorial
EGM	: Especialista en Gestión y Monitoreo de la UAGS
EM	: Especialista en Monitoreo
UA	: Unidad de Administración
GIT	: Gestor (a) institucional del tambo
PN PAIS	: Programa Nacional PAIS



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas	
		Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

4. BASE LEGAL

- 4.1. Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional Tambos, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- 4.2. Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
- 4.3. Decreto Supremo 013-2017-MIDIS, que establece como nueva denominación del Programa Nacional Tambos, la de Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social-PAIS".
- 4.4. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.5. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".
- 4.6. Directiva N° 07-2012-MIDIS, "Lineamientos para la evaluación, seguimiento y gestión de la evidencia de las políticas, planes y proyectos" del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.
- 4.7. Directiva N° 011-2013-MIDIS: "Lineamientos para la remisión, consolidación, análisis y publicación de información de los tableros de control para el seguimiento de los programas sociales del MIDIS".
- 4.8. Resolución Directoral N° 76-2018-MIDIS/PNPAIS, modifica el procedimiento "Control y registro de documentos normativos".


5. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- 5.1 Norma ISO 9001:2015, Requisito: 8.2 "Requisitos para los productos y servicios"; 8.5 Producción y provisión del servicio; Requisito 9.1 "Seguimiento, medición, análisis y evaluación".
- 5.2 Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el "Manual del Sistema de Gestión Integrado" que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.

6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

- 6.1. El/la jefe(a) de UAGS es el responsable de diseñar las pautas y protocolos de monitoreo y hacer cumplir el presente procedimiento.
- 6.2. El/la JUT es el responsable de programar y ejecutar el monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas.
- 6.3. El/la monitor(a) se encarga de apoyar al JUT en ejecutar el monitoreo de las plataformas, según la programación establecida, además de emitir los informes respectivos, y realizar el seguimiento a las acciones de mejora determinadas.
- 6.4. El/la EGM o EM de la UAGS, es el responsable de supervisar y evaluar la calidad de las actividades de monitoreo de las plataformas. Igualmente, analiza los reportes de monitoreo, verifica en campo o a través de otras fuentes secundarias a fin de emitir opinión técnica que permita implementar acciones de mejora en la gestión de las plataformas.
- 6.5. El/la GIT facilita la acción de supervisión. De igual manera, deberá brindar todas las facilidades



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas		
		Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 4 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	


para que el responsable de monitoreo acceda a los medios de verificación (documentos, instalaciones, equipos, entre otros) que requiera.

6.6. El presente procedimiento garantiza el cumplimiento de las cláusulas de la norma internacional ISO 9001:2015 establecidas en los documentos a consultar y en base al cual se realizará las auditorías del sistema de gestión de la calidad.

7. DESARROLLO

Etapa	Descripción	Responsable
Elaboración del Plan Anual de Monitoreo	El plan se elabora en el primer trimestre de cada año y deberá contener mínimamente lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo ✓ Marco legal ✓ Indicadores ✓ Actividades a desarrollar ✓ Cronograma anual de monitoreo ✓ Requerimiento financiero y logístico (presupuesto) 	EGM EM
	Aprobar el plan anual de monitoreo de las plataformas de servicios fijas y comunicar a los colaboradores de la UAGS y las unidades territoriales para su implementación. Esta acción se deberá realizar el primer trimestre de cada año.	Jefe de UAGS
Seguimiento de la gestión de las plataformas	Realizar el seguimiento permanente de la gestión de las plataformas de servicios fijas, a través del sistema de información, donde se verificará los resultados de las actividades de articulación y ejecución de intervenciones en las plataformas de servicios fijas.	JUT EGM EM
Programación mensual de monitoreo	-Elaborar y remitir la programación mensual de monitoreo de acuerdo a las características de las plataformas de servicios fijas a monitorear. Se priorizará a las plataformas de servicios fijas que presenten alguna de las siguientes condiciones: <ul style="list-style-type: none"> - Que cuenten con certificación ISO 9001:2015. - Que existan riesgos de incumplir los lineamientos y estándares de calidad del Programa. - Plataformas nuevas o con personal nuevo (GIT). Esta priorización se obtiene de las acciones de seguimiento realizados de manera permanente, a través del sistema de información vigente. -Registrar la programación de los monitoreos en el sistema de información.	JUT
Monitoreo de las plataformas de servicios fijas	El responsable de monitoreo se desplaza hacia la plataforma de servicios priorizada y aplica los formatos de monitoreo (Formatos del N° 01 al 05) para garantizar la operatividad de la plataforma, la articulación de los servicios y calidad de las intervenciones. <ul style="list-style-type: none"> - El formato N° 05 se aplica como mínimo a un poblador y una autoridad comunal o representante de una entidad que prestó servicios a través de las plataformas de servicios fijas. - Para verificar la calidad de las intervenciones se tomará una muestra aleatoria que representará al 20% de las intervenciones ejecutadas en el mes anterior al monitoreo. 	JUT



 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas		
		Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 5 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

Etapa	Descripción	Responsable
Elaboración de reporte de monitoreo	El responsable de monitoreo remite el informe que deberá contener como mínimo lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Objetivo ✓ Lista de plataformas objeto de monitoreo ✓ Cronograma de monitoreo ✓ Matriz de hallazgos y acciones correctivas ✓ Recomendaciones para la mejora ✓ Anexos (medios de verificación) 	JUT
	El informe se remitirá a la UAGS en un plazo máximo de 10 días calendarios de concluida la actividad de monitoreo. De igual manera, deberá remitir una copia del informe de monitoreo a los GITs de las plataformas que fueron objeto de monitoreo a fin que implementen por cada hallazgo, según corresponda, lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de corrección inmediata: cuando no son incumplimientos a los procedimientos y no requiere aplicación de formatos adicionales. - Acción correctiva: Cuando se generen incumplimientos a los procedimientos o el hallazgo está declarado como servicio no conforme en el Procedimiento de Servicio No Conforme (PAIS.GC.P.07). 	
Implementación de acciones de mejora	Realizar la supervisión aleatoria a las plataformas de servicios fijas de acuerdo a los hallazgos de monitoreo y seguimiento de las unidades territoriales.	EGM EM
	Analiza y propone, cada vez que se presente una acción de mejora, su implementación para garantizar la operatividad y la calidad de los servicios de las plataformas, a través de un informe al/la jefe (a) de la UAGS.	
	Analiza y dispone la adopción de acciones de mejora para garantizar la operatividad y calidad de los servicios de las plataformas de servicios fijas.	UAGS


8. FORMATOS

- a. Formato N° 01: Lista de verificación de la operatividad de la plataforma
- b. Formato N° 02: Lista de verificación de la articulación de servicios.
- c. Formato N° 03: Lista de verificación de la calidad del registro de las intervenciones de la plataforma.
- d. Formato N° 04: Lista de verificación de la calidad de las intervenciones de la plataforma.
- e. Formato N° 05: Entrevista a las autoridades sobre la gestión de la plataforma.

9. ANEXOS

No aplica




 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas		
		Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 6 de 10
Código: PAIS.GI.P.14	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	


FORMATO N° 01: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA OPERATIVIDAD DE LA PLATAFORMA

N°	ÍTEM A VERIFICAR	Cumple					OBSERVACIONES	Fuente de Verificación
		Muy Bueno (4)	Buena (3)	Regular (2)	Mala (1)	Muy Mala (0)		
a) Infraestructura operativa								
1	¿Los servicios higiénicos se encuentran operativos?							
2	¿El biodigestor o el sistema de alcantarillado se encuentra operativo?							
3	¿El techo y baldosas se encuentran en buen estado? (No presentan agujeros o daños que pongan en riesgo las instalaciones del tambo)							
4	¿La pintura de las paredes interiores y exteriores de la plataforma se encuentran en buen estado?							
5	¿Las estructuras de la Plataforma se encuentran en buen estado? (No se observa daños estructurales en paredes o piso que pongan en riesgo las instalaciones de la plataforma)							
6	El cerco perimétrico se encuentra en buenas condiciones y cubre el 100% del perímetro del predio de la Plataforma							
b) Equipamiento completo y operativo								
7	¿Laptops o computadores de la plataforma se encuentran operativos?							
8	¿El proyector multimedia, la fotocopiadora y la cámara fotográfica se encuentran operativos?							
9	¿La plataforma cuenta con los mobiliarios previstos en el expediente técnico y se encuentran en buen estado?							
10	¿La plataforma cuenta con cocina a gas operativo y utensilios de cocina en buen estado?							
11	¿Las camas del servicio de alojamiento se encuentran en buen estado?							
c) La plataforma cuenta con bienes consumibles								
12	¿La plataforma cuenta con stock suficiente de materiales de limpieza para los próximos 3 meses?							
13	¿La plataforma cuenta con stock suficiente de materiales de escritorio para los próximos 3 meses?							
14	¿La plataforma cuenta con stock suficiente de combustible para el mes?							
d) La plataforma cuenta con servicio de limpieza								
15	¿Las instalaciones de la plataforma se encuentran limpias y ordenadas?							
16	¿El ropaje de la cama se encuentra limpia y ordenada?							
17	¿La plataforma cuenta con una área para el depósito de residuos sólidos segregados (orgánicos e inorgánicos)?							
e) La plataforma cuenta con servicios básicos								
18	¿Las instalaciones eléctricas de la Plataforma se encuentran operativas? (Cuenta con el servicio de energía eléctrica desde una red pública o una fuente alternativa por lo menos 4 horas diarias)							
19	¿La plataforma cuenta con servicio de internet que permite el envío y descarga de archivos?							
20	¿La plataforma cuenta con servicio de agua de manera continua? (Mínimo de 6 horas diarias)							
f) Del Gestor Institucional de la plataforma								
21	¿El GIT conoce los lineamientos y objetivos del Programa?							
22	¿Los reportes presentados en el SISMONITOR, se encuentran dentro de las fechas establecidas?							
23	¿El GIT permanece, por lo menos 4 días a la semana, en el ámbito de influencia de la Plataforma?							
24	¿El GIT establece relaciones sinérgicas y de colaboración con las autoridades locales?							
25	¿El GIT propone soluciones a las limitaciones que se le presentan?							
TOTAL								
PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN								
Calificación general: 100 - 81 puntos, el Tambo se encuentra operativo y sin intervención inmediata 80 - 61 puntos, el Tambo se encuentra operativo y requiere intervención 60 - 40 puntos, el Tambo requiere intervención 39 - 00 puntos, el Tambo se encuentra en riesgo * En el caso el ítem 5a se puntúa 1 o 0 se reporta el Tambo en riesgo de manera automática.								
Firma _____ Jefe/a de la Unidad Temtorid / Monitor Nombres y apellidos: Fecha:				Firma _____ Gestor/a de plataforma Nombres y apellidos:				



		Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas	
Código: PAIS.G.I.P. 14		Versión: 02	
Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Fecha de aprobación: 25/09/2019	
Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Director Ejecutivo	
Página : 7 de 10			

FORMATO N° 02: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA ARTICULACIÓN DE SERVICIOS

		Lista de verificación de la articulación de servicios		Región: _____ Provincia: _____ Distrito: _____		Fuente de Verificación N° _____	
Plataforma: _____							

N°	ÍTEM A VERIFICAR	Cumple		OBSERVACIONES	Fuente de Verificación
		SI (1)	No (0)		
1	a) De la articulación con las entidades				
2	¿La plataforma de servicio genera o participa en espacios de articulación a nivel local (distrito o provincia)?				
3	¿Las acciones de articulación cuentan con los medios de verificación correspondientes? (Hoja de ruta, actas, etc.)				
4	¿Las acciones de articulación se ejecutan en el marco de lo establecido por el PN PAIS? (Prioridades)				
5	b) El Plan de trabajo responde al diagnóstico realizado en el ámbito de influencia de la plataforma.				
6	¿Los planes de trabajo con entidades locales, identifican los centros poblados del ámbito de influencia de las plataformas de servicios para su intervención?				
7	¿Las acciones programadas en los planes de trabajo con entidades locales responde a los problemas identificados en el "Informe de priorización de necesidades y potencialidades"?				
8	¿Los acciones programadas en los planes de trabajo con entidades locales, responden al cierre de brechas?				
9	c) El Plan de trabajo está alineado a los lineamientos de articulación del PN PAIS				
10	¿Los planes de trabajo se enmarcan en las líneas priorizadas por el PN PAIS?				
11	¿Los planes de trabajo se enmarcan en las prioridades del ENDIS?				
12	d) El Plan de trabajo aprobado se encuentra disponible en el SISMONITOR para ser descargado.				
13	¿Los planes de trabajo elaborados con las entidades se encuentran disponibles en el Sismonitor?				
14	¿El Gestor Institucional tiene/conoce los planes de trabajo elaborados con las entidades del nivel regional o nacional?				
TOTAL					
PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN					

Calificación:
 10 - 09 puntos = Proceso de articulación consolidado
 08 - 07 puntos = Articulación en proceso
 06 - 00 puntos = Requiere asistencia técnica y acompañamiento en el proceso de articulación



V.P. Director Ejecutivo



V.P. Jefe de la Unidad Territorial/Monitor




V.P. Jefe de la Unidad de Asesoría Técnica



V.P. Jefe de la Unidad de Articulación

Firma: _____
 Gestor/ade plataforma
 Nombres y apellidos: _____

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas	
	Programa Nacional para la Inclusión Social PAIS	Versión: 02
Código: PAIS.GI.P.14	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 8 de 10
Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo


FORMATO N° 03: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DEL REGISTRO DE LAS INTERVENCIONES DE LA PLATAFORMA

N°	ÍTEM A VERIFICAR	Cumple		OBSERVACIONES	Fuente de Verificación
		Sí (1)	No (0)		
Lista de verificación de la calidad del registro de las intervenciones de la plataforma Plataforma: _____ Región: _____ Provincia: _____ Distrito: _____ N° _____					
1	a) La intervención programada se encuentra dentro de un Plan de Trabajo.				
	¿El 90% de intervenciones está vinculada a un plan de trabajo?				
2	¿El 90% de intervenciones se encuentran alineadas a las prioridades y líneas estratégicas del Programa?				
3	¿El 90% de intervenciones programadas tienen metas de atenciones?				
4	¿El 90% de intervenciones programadas están vinculadas a los problemas identificados en el "Informe de priorización de necesidades y potencialidades"?				
b) Ejecución de intervenciones					
5	¿El 90% de intervenciones programadas han sido ejecutadas?				
6	¿El 90% de intervenciones ejecutadas han logrado las metas de atención previstas?				
7	¿Las intervenciones programadas cuentan con un plan de contingencia?				
c) La intervención programada está aprobada en el SISMONITOR.					
8	¿El 90% de intervenciones articuladas se encuentran programadas en el Sismonitor, con 10 días de anticipación como mínimo?				
9	¿El 90% de intervenciones ejecutadas han sido reportadas en el día de su ejecución?				
10	¿El 100% de intervenciones ejecutadas han sido aprobadas por el JUT/ Monitor a los 3 días de reportadas en el Sismonitor?				
TOTAL DEL PROCESO					
PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN					

Calificación:
 10 - 09 puntos: Excelente
 08 - 07 puntos: Bueno
 06 - 00 puntos: Requiere asistencia técnica

Firma: _____ Jefe/a de la Unidad Territorial/Monitor
 Nombres y apellidos: _____
 Fecha de aplicación: _____
 Firma: _____ Gestora de plataforma
 Nombres y apellidos: _____



 PERU Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional de Acción para la Inclusión Social PAIS		Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas	
Código: PAIS.G.I.P. 14		Versión: 02	
Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Fecha de aprobación: 25/09/2019	
Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/ Unidad de Asesoría Jurídica		Página : 9 de 10	
Aprobado por: Director Ejecutivo			

FORMATO N° 04: LISTA DE VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD DE LAS INTERVENCIONES DE LA PLATAFORMA.

N°	ITEMS A VERIFICAR	Cumple			OBSERVACIONES	Fuente de Verificación
		SI (1)	NO (0)	N.A. (1)		
Lista de verificación de la calidad de las intervenciones de la plataforma Plataforma: _____						
Región: _____ Provincia: _____ Distrito: _____						
N° _____						
1	a) Las intervenciones ejecutadas registradas se encuentran aprobadas sin observaciones					
2	¿El 100% de intervenciones se encuentran registradas, con relación de asistencia, reporte de intervención, fotografías?					
3	¿El 90% de las intervenciones registradas fueron aprobadas por el JUT o monitor sin observaciones?					
4	b) Las intervenciones registradas consideran el levantamiento de observaciones					
5	¿El 100% de intervenciones observadas se corrigieron en los 5 días posteriores a la notificación de las observaciones?					
6	¿El 90% de intervenciones no tienen una segunda observación?					
7	c) Las intervenciones registradas se encuentran aprobadas dentro del plazo establecido					
8	¿El 90% de intervenciones son registradas por el gestor en el día de ejecución?					
9	¿El 90% de intervenciones ejecutadas se encuentran aprobada por el JUT o monitor en un plazo no mayor de 03 días de registrada?					
10	d) Las intervenciones guardan correspondencia entre el tipo de servicio y el usuario focalizado.					
11	¿El 100% de intervenciones cuentan con registro de participantes?					
12	¿El 80% de participantes corresponden a los usuarios focalizados para el tipo de intervenciones ejecutadas?					
13	¿El 70% de las intervenciones busca cerrar las brechas priorizadas en el diagnóstico del ámbito de influencia de la plataforma?					
14	¿El 70% de las intervenciones es ejecutado por la entidad competente en la atención de la necesidad prioritizada o identificada.					
TOTAL DEL PROCESO						
PORCENTAJE DE CALIFICACIÓN						

Calificación:
 10 - 09 puntos: Intervenciones de calidad
 08 - 07 puntos: Deseable
 06- 00 puntos: Requiere asistencia técnica y acompañamiento

Firma: _____
 Nombre y apellidos: _____
 Gestoría de plataforma


Firma: _____
 Nombre y apellidos: _____
 Gestoría de plataforma

Fecha de aplicación: _____

Fecha de la Unidad Territorial/Monitor: _____



FORMATO N° 05: ENTREVISTA A LAS AUTORIDADES SOBRE LA GESTIÓN DE LA PLATAFORMA

 Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusion Social PAIS	Entrevista a las autoridades sobre la gestión de la plataforma		Departamento: _____	N° _____
			Provincia: _____	
			Distrito: _____	

Gobierno local <input type="checkbox"/>	Autoridad comunal <input type="checkbox"/>
Sector <input type="checkbox"/>	Poblador <input type="checkbox"/>

Nombres: _____

<p>I Del Gestor</p> <p>1.1 ¿Sabe que la plataforma cuenta con Gestor? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>1.2 ¿El Gestor con qué frecuencia atiende en el Tambo? Todos los días <input type="checkbox"/> Interdiario <input type="checkbox"/> Dos veces por semana <input type="checkbox"/> Una vez por semana <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/></p> <p>1.3 ¿Cuántas veces al mes en promedio coordina con usted? Nunca <input type="checkbox"/> Algunas veces <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/></p> <p>1.4 ¿El Gestor informa oportunamente de las actividades que realiza? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>1.5 ¿Cómo califica usted al gestor Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/></p> <p>1.6 El GIT ¿tuvo comportamiento inadecuados? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>II Del Programa Nacional PAIS</p> <p>2.1 ¿Sabe Ud. para qué se creó el PN PAIS? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>2.2 ¿Qué tipo de actividades son útiles para la población? a. Capacitación para mejorar las actividades productivas <input type="checkbox"/> b. Asistencia técnica en campo a los productores <input type="checkbox"/> c. Apoyo para que la población acceda a los programas sociales <input type="checkbox"/> d. Asesoría para desarrollar proyectos o programas locales <input type="checkbox"/> e. Atenciones integrales de salud <input type="checkbox"/> f. Otros _____ <input type="checkbox"/></p> <p>2.3 Esas actividades ¿se ejecutan en el Tambo? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>2.4 Su institución ¿para que usa el Tambo? a. Coordinaciones <input type="checkbox"/> b. Reuniones con sectores <input type="checkbox"/> c. Soporte para la ejecución de actividades <input type="checkbox"/> d. Ayuda humanitaria o apoyo en casos de emergencia <input type="checkbox"/> e. Atención de usuarios <input type="checkbox"/> f. Uso de equipos <input type="checkbox"/></p> <p>III De la gestión de la Plataforma</p> <p>3.1 ¿Tiene plan de trabajo con la plataforma? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>3.2 ¿Cuándo se elaboró dicho plan de trabajo? _____</p> <p>3.3 ¿Ud. ha asistido a alguna actividad organizado por las instituciones en la plataforma? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> ¿Qué actividad fue?: _____</p> <p>3.3 ¿El gestor informa de los mecanismos de atención de reclamos y quejas? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>3.4 ¿Ud. presentó algún reclamo o recomendación? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>3.5 ¿Qué nos recomendaría para mejorar la gestión del Tambo? _____</p>	<p>I Del Gestor</p> <p>1.1 ¿Sabe que la plataforma cuenta con Gestor? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>1.2 ¿El Gestor con qué frecuencia atiende en el Tambo? Todos los días <input type="checkbox"/> Interdiario <input type="checkbox"/> Dos veces por semana <input type="checkbox"/> Siempre <input type="checkbox"/> No sabe <input type="checkbox"/></p> <p>1.3 ¿El GIT asiste a reuniones de la comunidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>1.4 Sabe qué labores realiza el gestor Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>1.5 ¿El gestor informa oportunamente de las actividades que realiza? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>1.6 ¿El gestor se identifica con las necesidades de la comunidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>1.7 ¿Cómo califica usted al gesto Bueno <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/></p> <p>1.6 ¿El gestor tuvo comportamiento inadecuados? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>II Del Programa Nacional PAIS</p> <p>2.1 ¿Sabe Ud. para qué se creó el PN PAIS? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>2.2 ¿Qué tipo de actividades son útiles para la población? a. Capacitación para mejorar las actividades productivas <input type="checkbox"/> b. Asistencia técnica para desarrollar actividades productivas. <input type="checkbox"/> c. Apoyo para que la población acceda a los programas sociales <input type="checkbox"/> d. Asesoría para desarrollar proyectos o programas locales. <input type="checkbox"/> e. Atenciones integrales de salud <input type="checkbox"/> f. Otros _____ <input type="checkbox"/></p> <p>2.3 Esas actividades (2.2) ¿se ejecutan en la plataforma? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>2.4 ¿En qué tipo de actividades participó o se benefició? a. Capacitaciones <input type="checkbox"/> b. Atención de las instituciones (salud, identidad, justicia, etc.) <input type="checkbox"/> c. Asistencia o acompañamiento técnico <input type="checkbox"/> d. Ayuda humanitaria o apoyo en casos de emergencia. <input type="checkbox"/></p> <p>III De la gestión de la plataforma</p> <p>3.1 ¿Desde la plataforma se ejecutó alguna actividad en tu comunidad? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>3.2 ¿Sabe qué institución estuvo a cargo? a. RENIEC c. Pensión 65 e. Agrorural b. Juntos d. Agencia Agraria f. Otros _____</p> <p>3.3 ¿El gestor informa de los mecanismos de atención de reclamos y quejas? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>3.4 ¿Ud. presentó algún reclamo o sugerencia para la mejora de la gestión de la plataforma? a. ¿Sus reclamos fueron atendidos? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> b. ¿Sus sugerencias se tomaron en cuenta? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> c. ¿Desea registrar alguna queja o recomendación? Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
--	--



Firma _____
 Jefe/a de la Unidad Territorial/Monitor
 Nombres y apellidos: _____
 Fecha de aplicación: _____

Firma _____
 Autoridad/poblador
 Nombres y apellidos: _____
 Cargo: _____



Resolución Directoral

N° *111* -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 25 SET. 2019

VISTOS:

El Memorando N° 182-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, Memorando N° 200-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS y Memorando N° 298-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, elaborados por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios; el Informe N° 167-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 312- 2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, por Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Manual del Sistema de Gestión Integrado, que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2105 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, dentro del Programa Nacional PAIS;

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 9-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 28 de enero de 2019, se aprobaron los procedimientos i) Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas, ii) Articulación de intervenciones y servicios, iii) Ejecución de las intervenciones de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas y iv) Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas, en el marco del proceso de Gestión de la Calidad;



Que, bajo ese marco normativo, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS, a través de los Memorándum N° 182-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, 200-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS y 298-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, propone la actualización de cuatros procedimientos: i) Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas, ii) Articulación de intervenciones y servicios, iii) Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas y iv) Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas; en virtud de las acciones de mejora identificadas en los referidos procedimientos;

Que, las modificaciones realizadas al procedimiento de diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas, consisten principalmente en incluir dentro del alcance del procedimiento a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, incorporar la definición de sistema de información, modificar la información secundaria que debe ser recogida en el informe de priorización de necesidades y potencialidades, modificar el formato N° 02, y la incorporación del formato N° 05;

Que, respecto al procedimiento de articulación de intervenciones y servicios, las modificaciones principales consisten en que las definiciones de articulación y plan de trabajo han sido cambiadas, se precisa dentro de la etapa de "articular con las entidades" que la articulación se realiza teniendo en cuenta las líneas de intervención del programa, el orden de los formatos ha sido modificado;

Que, el procedimiento de ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas, ha sido modificado en el alcance del procedimiento al incluirse a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, la definición de población objetivo ha sido retirada y se ha incorporado ámbito de influencia, se ha precisado el plazo para el registro de las intervenciones en el sistema de información de 5 a 7 días, y se han realizado modificaciones en los formatos 3 y 4;

Que, en el procedimiento de monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas, se han modificado las definiciones de acción de mejora y sistemas de información, se ha precisado que la responsabilidad de la elaboración del plan anual de monitoreo es el especialista en gestión de monitoreo, y no el jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, se ha incluido en los formatos 1, 2,3, y 4 una leyenda de calificación que permite comprender el resultado de la aplicación de dichos formatos;

Que, a través del Informe N° 167-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable respecto a los procedimientos propuestos por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, toda vez que se evidencia la necesidad de actualizarlas en virtud a las oportunidades de mejora detectadas y en función a las auditorías internas de calidad, con el objetivo de mejorar continuamente los servicios del programa, además que las propuestas se encuentran dentro del marco de las competencias de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios;

Que, mediante el Informe Legal N° 312-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, informa que la versión 02 de los procedimientos: i) Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas, ii) Articulación de intervenciones y servicios, iii) Ejecución de las intervenciones de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas y iv) Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas, se han guiado por lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 076-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprobó el procedimiento "Control y Registro de documentos normativos", y además obedecen a la necesidad de fortalecer un Sistema de Gestión Integrado dentro del Programa, en el marco de cumplir con uno de los requisitos de la Normas ISO 9001:2015, donde se determina que el sistema de gestión de la calidad debe incluir: "la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad" y forman parte del proceso de mejora continua,



por tales consideraciones resulta legalmente viable su aprobación, correspondiendo emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la versión 02 de los procedimientos, que se detallan a continuación, y que en anexo forman parte integrante de la presente resolución:

N	Nombre	Código
1	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas	PAIS.GI.P.11
2	Articulación de intervenciones y servicios	PAIS.GI.P.12
3	Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas	PAIS.GI.P.13
4	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas	PAIS.GI.P.14

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas y jefes de las unidades territoriales, así como a los miembros del Comité del Sistema de Gestión Integrado del Programa, y disponga la publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

Regístrese y comuníquese.

.....
Fredy Hernán-Hiljosca Angulo
Director Ejecutivo (d)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION
PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

